



ASIGNATURA: Cultura Audiovisual

CURSO: 2º ESO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

a) CONOCIMIENTOS:

La asignatura de Cultura Audiovisual de 2º de ESO constará de Trabajos individuales, por grupos y por parejas, algunos de ellos realizados por ordenador y otros manualmente en el taller de tecnología.

En los trabajos se valorarán los siguientes aspectos, que tendrán el mismo peso en la nota del trabajo:

1. Presentación.
2. Aspectos técnicos (informáticos).
3. Contenidos.

Los dibujos se recogerán en la fecha establecida para ello. Si el alumno va a faltar tendrá que entregar los trabajos con antelación, dárselos a un compañero, etc. Si el trabajo se entrega posteriormente a la fecha de entrega establecida la nota se verá afectada dependiendo del retraso.

En los dibujos se valorará la originalidad, creatividad, la complejidad del ejercicio, la estética (resultado visual del ejercicio) y el tiempo empleado en la realización del mismo. Teniendo en cuenta el tiempo destinado en clase a trabajar se valorará especialmente el trabajo realizado en clase.

En cualquier tipo de trabajo se tendrá en cuenta el hecho de que el ejercicio cumpla la propuesta requerida y no se entregue algo que no tiene relación con lo que se le ha pedido.

En cualquier ejercicio que se presente se valorará la limpieza y la buena presentación del mismo.

Si las ausencias del alumno le hacen perder el derecho a la evaluación, se le hará un examen extraordinario o se le exigirá la entrega de un trabajo específico según prevé el reglamento del Centro.

b) TRABAJO DIARIO:

En cada evaluación se valorará el trabajo diario, tarea, comportamiento, etc. (en definitiva el interés hacia la materia). En lo que se refiere a la participación en clase se hará una doble valoración independiente entre la que afecta a la dinámica del estudio de la teoría y del trabajo de las láminas de la participación en lo que se refiere a la condición bilingüe de la asignatura.

Cada alumno tiene obligación de traer su propio material de dibujo, ya que el tener que pedir prestado a sus compañeros de manera continua favorece un clima de mayor desorden en clase.

Si el alumno interrumpe el ritmo de clase, hay una actitud irrespetuosa con el profesor o con sus compañeros, llamadas de atención o cualquier cosa que perturbe el orden normal de la clase se le puntuará con un negativo. La suma de 5 puntos negativos dará como resultado un punto menos en la nota de la evaluación, pudiendo restar hasta un 20% de ella.



2. TRABAJOS ESPECÍFICOS.

En algunas ocasiones alguno de los exámenes o láminas podrá sustituirse por un trabajo específico en el que se recojan los contenidos esenciales que en ese momento se trabajen, así como la destreza del alumno en la recopilación de información y en la elaboración de la misma. Igualmente el trabajo puede ser de películas o vídeos que hagan más cercana la realidad que se esté tratando.

3. COPIAR EN LOS EXÁMENES.

Si se copia en el examen (con chuletas, libro, móvil, mirando el examen de otro, hablando o mediante cualquier otro método) el alumno no podrá continuar realizando el examen, que será calificado con un cero, o se le bajará la nota del mismo en uno o dos puntos según el profesor estime oportuno.

4. FALTAS DE ORTOGRAFÍA. 2 puntos como máximo.

Por cada falta de ortografía se descontarán 0,1 puntos, por cada 2 tildes se penalizarán 0,1 puntos. Si se repite varias veces la misma falta sólo se contará como una. En un examen no se bajará más de 1 punto por la ortografía.

5. AUSENCIAS EN ÉPOCA DE EXÁMENES.

Cuando un alumno falta a clase en época de exámenes, se le bajará un punto en la nota media de la evaluación, salvo que traiga un justificante médico.

6. RECUPERACIÓN DE UNA EVALUACIÓN SUSPENDIDA.

Si el profesor lo considera necesario se podrá realizar una prueba escrita o práctica o la presentación de un trabajo, para poder recuperar la evaluación o evaluaciones suspendidas. En dicha prueba se evaluará toda la materia que entraba en el examen de evaluación, de las evaluaciones suspendidas (desde el principio de curso).

Una evaluación se considerará aprobada cuando en la prueba o trabajo de recuperación se obtenga una calificación superior o igual a cinco puntos.

La calificación de una evaluación recuperada, será la media aritmética entre la nota del examen de recuperación y la nota media de la evaluación suspendida (Teniendo en cuenta el punto anterior).

7. CÁLCULO DE LA NOTA FINAL DE CURSO.

La nota final será la media de la obtenida en cada una de las evaluaciones más la valoración que haga el profesor del trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso y su interés por la asignatura.

Si la nota final es inferior a 5, se presentará el alumno al examen extraordinario con toda la materia que se ha impartido durante el curso. Los alumnos que acumulen un 20%, o más, faltas de asistencia no justificadas a lo largo del curso podrán ser privados del derecho a la evaluación continua en la asignatura.

Los alumnos privados del derecho a la evaluación continua serán evaluados en un único examen en junio.



8. EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS.

a) JUNIO

Para recuperar la asignatura en la convocatoria extraordinaria, se realizará una prueba escrita o la presentación de un trabajo en la que se evaluará toda la materia del curso. La nota de la asignatura en esta convocatoria será la nota del examen.

b) EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR.

Tal y como establece la normativa las asignaturas pendientes del curso anterior se dividirán en tres partes y se evaluarán en tres pruebas a lo largo del curso. Se realizarán o bien tres exámenes a lo largo del curso o se solicitará la presentación de tres trabajos en los que se dé cuenta del control y manejo de la asignatura.

**Estos criterios de calificación se leen y se comentan con los alumnos a comienzo de curso, y una copia de los mismos está disponible en la página web del colegio.*